|  |
| --- |
| **Categorización del Programa de Incentivos 2014** |
| http://www.ct.unt.edu.ar/images/sub_midl.gif |
| **I. Período de la Convocatoria:** La presentación de la solicitud de categorización y el currículo solamente podrá efectuarse en el período establecido en la Resolución de Convocatoria, hasta el día **20 de marzo de 2015 (online) y 30 de marzo de 2015 (presentación de documentación impresa)**.  Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de Ciencia y Técnica (Av. Belgrano (S) 1912.  **II. Presentación Impresa:**  a) Presentar **DOS** **ANILLADOS,  con  tapa TRANSPARENTE  y  contratapa ANARANJADO.**  b) Hoja 1 de cada anillado: **CARATULA** según modelo en esta misma página, respetando el formato de fuente y párrafo (ARIAL 20, en negrita, mayúsculas, interlineado 1,5)  **Impresión de esta CARÁTULA en** **Hoja A4 CELESTE:** únicamente en el caso de que solicite su ingreso  al Programa de Incentivos aspirando a la CATEGORIA V.    **Impresión de esta CARÁTULA en** **Hoja A4 BLANCA:** para el resto  c) Hojas 2 y 3: **Solicitud de Categorización**.  d) Hoja 4: Fotocopia del **CUIL**  e) Hoja 5 y posteriores: **Curriculum Vitae** impreso en Hojas A4.  f) Hojas finales con la **Documentación Probatoria** en caso de que  corresponda según exigencia del  Artículo 18 (Requisitos cualitativos para la categorización)  Para acceder a las Categorías I y II, adjuntar un  Informe Cronológico (que podrá descargar de esta página) que permita ubicar los antecedentes declarados en la ficha curricular docente, a fin de verificar los años continuos en Formación de RRHH.  g) Recepción en la Secretaria de Ciencia y Tecnica hasta las 17:00 hs del 30/3/2015.  Otorgado el turno por orden de llegada, se entregará a cada postulante, una constancia de recepción emitida desde el sistema online de categorización.  **III. Instrucciones para la presentación online:**  El docente-investigador deberá cargar sus antecedentes curriculares en el sistema CVAr (curriculum vitae argentino). El CVAr es compatible con SIGEVA, por lo que usuarios del SIGEVA Conicet y SIGEVA UNSE podrán migrar sus datos al CVAr.  Los usuarios de SIGEVA UNSE deberán migrar sus datos a SIGEVA CONICET y luego desde allí realizar la migración a CVAR.  Un instructivo detallado de como realizar la migración entre distintos sistemas SIGEVA (incluido CVAr).  Cuando tenga todos sus datos cargados y actualizados en CVAr, ingrese en el sitio web del **Sistema de Gestión de Categorización 2014** propiamente dicho, cuya dirección URL es: <http://incentivos.siu.edu.ar/incentivos_23/>  Allí debe crear su usuario (que será su número de CUIL) haciendo click en “Nuevo Usuario” y completar todos los campos exigidos.  **Importante:** Los docentes investigadores que se presentaron en la Convocatoria a Categorización 2009 ya están registrados como usuarios. En caso de no recordar la contraseña, pueden obtener ayuda en la misma web usando la función “Olvidé mi usuario y clave”. En caso de haber modificado el correo electrónico registrado, deben escribir a [categorizacion@siu.edu.ar](mailto:categorizacion@siu.edu.ar)  Cuando estén dentro de su perfil deberá hacer click en el menú “Importación” luego en “Curriculum CVar” y luego en “Importar Datos CVar”. Esperar que se complete la misma. En este mismo menú pueden generar el PDF de la Ficha Curricular Docente para su posterior impresión, tengan en cuenta que este PDF debe ser el último importado y no se deben realizar correcciones posteriores a su impresión. Completar además la **Solicitud de Categorización 2014.**  La impresión final a presentar, **deben ser** los archivos PDF generados luego de realizada toda modificación tanto en la Ficha Curricular Docente como en la Solicitud de Categorización 2014. Observar que la Ficha Curricular Docente presenta un código (CCI) que debe coincidir en todas las hojas de la misma.  La **Solicitud de Categorización 2014** debe venir firmada por el Secretario Académico de la facultad correspondiente, por el Director de la Beca de Investigación en caso de existir y del postulante. Con respecto a la firma de la autoridad de ciencia y técnica de la universidad (que exige el formulario) será efectuada por el funcionario con posterioridad a la recepción de los anillados. |